Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC N° 34/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A EMPRESA "FIPAR" DEL SR. MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER RUC N° 709968-1, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2015 "ADQUISICION DE PAPEL.- JEM", EXP. N° 316.883/2015, P.A.C INSTITUCIONAL N°297.091. ----------

Asunción, 3 de Julio de 2015.

VISTO:

El llamado realizado por Contratación Directa N° 27/2015 "Adquisición de papel - JEM" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de Junio del 2015, se procedió a la apertura del sobre presentado para el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. **N° 316.883/2015**, ID N° **297.091**, "Adquisición de papel - JEM", el oferente presentado fue el siguiente: **"FIPAR"**.

Que, el Comité de Evaluación, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/2003, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. N° 61 "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la empresa **"FIPAR" del SR. MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER RUC N° 709968-1,** reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Oferta N° 27/2015;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** a la empresa **"FIPAR" del SR. MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER RUC N° 709968-1** "Adquisición de papel - JEM", Exp. N° 316.883, P.A.C Institucional N° 297.091, Llamado a Contratación Directa N° 27/2015, por un monto equivalente a **Guaraníes Cinco Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil (Gs. 5.984.000)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Artículo2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS" Objeto del Gasto 334 "Productos de Papel y Cartón"**, del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N°5.386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2015".

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados